DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud
Decreto Nº 4242
Chillán Viejo, 11 MAY 2023
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Recepción conforme, de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Factura Nº	Fecha Factura
ITG	76.493.820-8	8884	19/04/2023

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación	Unidad de Asignación	Cargo O Responsable
PARLANTES DISCO DUROS	20 1	C.F.P	CAPACITACION	MONICA HENRIQUEZ

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA(S)

LMO/RBF/RBFCSN/AGH/cmt
Distribución:
Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud

Salud

IMPORTADORA INTERNATIONAL TECHNICS GRAPHICS LIMITADA

GIRO: DISTRIBUCION DE MAQUINAS DE OFICINA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE OFICINA Y ESCRITORIO.

QUINTA AVENIDA 1171 SAN MIGUEL - SANTIAGO

Telefonos: (56) 223 597 487 - 223 598 891 - 223 598 677

FAX: 223 599 185

www.itg.cl

EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA IMPRESIÓN

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO 7377 21 ABR 2023 OFICINA DE PARTE RECIBIDO

R.U.T.: 76.493.820-8

FACTURA ELECTRONICA

Nº 8884

S.I.I - SANTIAGO SUR

19 DE ABRIL DE 202

Señor(es):	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	**Vencimiento:**	2023-05-19
R.U.T.:	69.266.500-7	**Comuna:**	CHILLAN VIEJO
Giro:	SALUD	**Fono:**	56422527885
Dirección:	AVDA OHIGGINS 3657 MODULO 12 GALPON 3	**Vendedor:**	MANUEL BRAVO CORTES
Ciudad:	CHILLAN VIEJO		
Despachar a:	BODEGA CENTRAL, AVDA OHIGGINS 3657 MODULO 12 GALPON 3, CHILLAN VIEJO-CHILLAN VIEJO		

KONICA MINOLTA SAMSUNG ELECTRONICS SHARP Duplo OKI hp RICOH xerox EPSON TOSHIBA Panasonic RISO Canon LEXMARK LANIER brother olivetti

Referencia: ORDEN DE COMPRA FOLIO 3674-372-SE23 DEL 2023-04-18

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Descuento($)	Valo
1	ACO5005	PARLANTES PARA PC CONEXION USB	20	14.900.00		298.00
2	ACO5006	DISCO DURO EXTERNO USB 1TB	1	70.900.00		70.90

SON: Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y uno

Cuenta Corriente Banco Santander 05-12692-4

Cuenta Corriente Banco BCI 76457958

Descuento	$	0
Neto	$	368.900
Exento	$	0
19% I.V.A.	$	70.091
Total	$	438.991

Observaciones: DESPACHAR A AVDA OHIGGINS 3637, MODULO 12 BODEGA 3, CHILLAN VIEJO. AT GERMAN HUENTUPIL FONO 93028836E OC 3674-372-SE23

Timbre Electrónico S.I.I.
Resolución 80 del 22-08-2014 Verifique Documento: http://www.sii.cl

Email: finanzas@itg.cl

Articulo 160 del código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella se tendrá por irrevocablemente aceptada. Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán al interés corriente a que se refiere el Art. 5 letra d) del D.L. 455

IMPORTANTE: Señor Cliente su firma en la recpción de esta factura es obligatoria y anula cualquier reclamo posterior. Si no esta conforme con el pedido, le agradecemos no recibirlo.

CANCELADO _____ Stgo, _____ de, _____ de, _____

Desarrollado por: www.erpsoftnet.cl

Implemente Facturación Electrónica 02 - 2947 9389 - www.erpsoftnet.cl